

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. REGISTRO N° 11936-2026-OAD. GIOVANNA MILAGROS NORIEGA MIRANDA, identificada con DNI N° 09427211, solicita la Rectificación Administrativa de la partida de nacimiento N° 1004265959, por haberse consignado erróneamente los datos de la madre de la titular como Judith Miranda Pascual, debiendo decir: JUDITH DOMITILA MIRANDA PASCUAL. Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS CASTRO PINTO
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2489142-1

Ante la Sub Dirección Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana identificada como **ADELAIDA GARCIA VARGAS**, con inscripción/DNI N° 80555036, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de **Casado a Soltero**, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 09/02/2026

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Investigación
RENIEC

079-2488858-1

B. EDICTOS MATRIMONIALES

SANTIAGO DE SURCO

SECRETARIA GENERAL - EDICTO MATRIMONIAL.- Exp. N° 0209-2026.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil; hago saber que: Don: **RODRIGO ANTONIO GUEVARA CHAMBILLA**, Edad: 33 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: TACNA - TACNA - TACNA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: AUDITOR, Domicilio: JR. VAN GOGH, VINCENT MZ. D2 LT. 7 URB. SANTA MARIA DE SURCO (MUTUALISTA SANITA) - SANTIAGO DE SURCO. Doña: **BRISSEIDA ALHELI TARRILLO RODRIGUEZ**, Edad: 24 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ECONOMISTA, Domicilio: R. VAN GOGH, VINCENT MZ. D2 LT. 7 URB. SANTA MARIA DE SURCO (MUTUALISTA SANITA) - SANTIAGO DE SURCO.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil. Santiago de Surco, 19/2/2026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General - Resolución N° 043-2023-RASS
002-2489047-2

SECRETARIA GENERAL - EDICTO MATRIMONIAL.- Exp. N° 0210-2026.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil; hago saber que: Don: **FERNANDO LOPEZ MAYA**, Edad: 28 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ECONOMISTA, Domicilio: JR. CONDE DE LA VEGA DEL REN N° 178 DPTO. 102 URB. VALLE HERMOSO DE MONTE RRICO ZONA OESTE - SANTIAGO DE SURCO. Doña: **NATALIA PATRICIA COLUNGE ARIAS**, Edad: 27 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA - LIMA - SAN BORJA, Nacionalidad: ECONOMISTA, Ocupación: ECONOMISTA, Domicilio: JR. CONDE DE LA VEGA DEL REN N° 178 DPTO. 102 URB. VALLE HERMOSO DE MONTE RRICO ZONA OESTE - SANTIAGO DE SURCO.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil. Santiago de Surco, 20/2/2026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General - Resolución N° 043-2023-RASS
002-2489047-3

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. REGISTRON N° 5256-2026-OAD. **GIMM ENRIQUE QUEVEDO INFANTE**, identificado con DNI N° 00323631, solicita la Rectificación Administrativa de la partida de nacimiento N° 1013662643, por haberse consignado erróneamente los datos de la madre del titular como: Dorila Infantes Vincens debiendo decir: **DORILA GRACIELA INFANTE VINCENS**. Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 21/01/2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS CASTRO PINTO
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2489112-1

Entidad Pública necesita alquilar inmueble en Cerro de Pasco

El inmueble deberá estar cerca de zonas de gran concurrencia comercial, de fácil acceso peatonal y vehicular, cerca de entidades públicas y/o privadas, centros comerciales, bancos y/o entidades financieras, que permita el funcionamiento de oficinas con atención al público. El local deberá estar ubicado en el primer piso, con un área mínima construida de 194.00m2; los interesados deberán remitir correo electrónico a la siguiente dirección: compras_ozhco@sunat.gob.pe; indicando sus datos y número de teléfono.

Jose Luis Lucar Villegas
Jefe de Sección de Soporte Administrativo Huánuco - Sunat

005-2488787-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

EDICTO MATRIMONIAL

HACE SABER QUE DON: **DANIEL EDUARDO CAMARGO HUARCAYA**, NATURAL: NASCA - NASCA - ICA, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: TREINTIDOS AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, OCUPACIÓN: EMPLEADO, DNI: 70396705 DOMICILIO: CALLE CARCELEN MZ: A, LOTE: 14 - NASCA. DESEA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL CON DOÑA: **KATHERINE YANET DEL PILAR VELASQUEZ PALOMINO**, NATURAL: NASCA - NASCA - ICA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: TREINTICINCO AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, OCUPACIÓN EMPLEADA, DNI: 46511722 DOMICILIO CALLE CARCELEN MZ: A, LOTE: 14 - NASCA.

EN VIRTUD DE LO CUAL, PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, SE PUBLICA EL PRESENTE EDICTO PARA QUE LA PERSONA QUE CONOZCA IMPEDIMENTO LO PONGA EN CONOCIMIENTO A ESTA MUNICIPALIDAD DENTRO DEL TIEMPO PERTINENTE (8 DIAS A PARTIR DE LA FECHA CONFORME A LEY). MATRIMONIO A REALIZARSE EL DÍA: 07 DE MARZO DEL 2026 A HORAS 17:30PM.

NASCA, 13 de FEBRERO DEL 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Miriam Elisa Medina Chacaliza
JEFE - D.N.I. N° 22068008

080-2488991-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

La solución para sus publicaciones de Normas Legales

SENCILLO RÁPIDO SEGURO

Portal de Gestión de Atención al Cliente

PGA

Simplificando acciones, agilizando procesos

www.elperuano.com.pe/pgs

Sede Central: Av. Alfonso Ugarte 873 - Cercado de Lima 315-0400

Central Telefónica: 315-0400

Email: pgsconsulta@editoraperu.com.pe

Editora Perú

NUESTROS SERVICIOS DIGITALES

¿QUÉ OFRECEMOS?

Una **estrategia integral** de comunicación de gran alcance e impacto.

Publicidad digital en andina.pe y elperuano.pe

Consultar otros servicios

Difusión en nuestras redes sociales

+4.1M Lectores digitales

+3.4M Seguidores

914 001 157

serviciosdigitales@editoraperu.com.pe

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

andina

AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(a) : **JHON GONZALO GONZALO**
Acto administrativo : Resolución de fecha **31/07/2025**
Procedimiento : Expediente **PLAYA DANIEL**
Código del expediente : **070013825**
Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
ante quien se presenta : Declárese el **rechazo** del petitorio minero.
<https://www.gob.pe/ingemmet>

Sumilla de la parte resolutive :
Portal Institucional del INGEMMET :
donde se publica el acto administrativo en forma íntegra :
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2489121-2

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(a) : **ELSA MIRANDA PARILLO**
Acto administrativo : Resolución de fecha **20/06/2025**
Procedimiento : Expediente **GABINDO MIRANDA**
Código del expediente : **070008425**
Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
ante quien se presenta : **Cancelé** el petitorio minero.
<https://www.gob.pe/ingemmet>

Sumilla de la parte resolutive :
Portal Institucional del INGEMMET :
donde se publica el acto administrativo en forma íntegra :
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2489121-1

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(a) : **LESLY SOFIA GONZALO MAYNAS**
Acto administrativo : Resolución de fecha **04/08/2025**
Procedimiento : Expediente **SHEKINA DE DIOS**
Código del expediente : **010214525**
Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
ante quien se presenta : **Cancelé** el petitorio minero.
<https://www.gob.pe/ingemmet>

Sumilla de la parte resolutive :
Portal Institucional del INGEMMET :
donde se publica el acto administrativo en forma íntegra :
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2489124-1

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **ISOEL ENRIQUE SOLORZANO VERA**
Acto administrativo : Resolución Directoral de fecha **02/09/2025**
Procedimiento : Expediente **NAIM**
Código del expediente : **010218925**
Autoridad e institución : Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
ante quien se presenta : **DECLÁRESE INADMISIBLE** el petitorio minero **NAIM** código N° **010218925**.
<https://www.gob.pe/ingemmet>

Sumilla de la parte resolutive :
Portal Institucional del INGEMMET :
donde se publica el acto administrativo en forma íntegra :
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VÍCTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2489124-2

La solución para sus publicaciones de Normas Legales

Portal de Gestión de Atención al Cliente

PGA

www.elperuano.com.pe/pgs

Simplificando acciones, agilizando procesos

SENCILLO RÁPIDO SEGURO

Sede Central: Av. Alfonso Ugarte 873 - Cercado de Lima 315-0400

Central Telefónica: 315-0400

Email: pgsconsulta@editoraperu.com.pe